

400/31.622/99.



CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (ARGENTINA) Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE POITIERS (FRANCIA)

Bajo los términos del convenio general firmado entre las Facultades de Derecho de la Universidad de Poitiers y la Universidad Nacional de La Plata, representadas por el Dr. Miguel Angel MARAFUSCHI, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y el Sr. Christian CHÈNE, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Poitiers convienen lo que sigue:

ARTICULO 1º: Los intercambios de estudiantes tendrán lugar bajo modalidades de reconocimientos automáticos del programa de estudios realizado en la Facultad asociada.

ARTICULO 2º: El reconocimiento automático de estudios se apoyará en el sistema de transferencia de créditos capitalizables.

ARTICULO 3º: Para la puesta en marcha del sistema de transferencia de créditos capitalizables, cada facultad asociada ha decidido basarse en el ECTS (European Community Course Credit Transfer System) instituido por la comisión europea para los intercambios de estudiantes europeos. Cada año de estudios vale 60 créditos.

ARTICULO 4º: A los efectos de determinar el número de créditos otorgados para cada curso ofrecido por cada facultad, será tenido en cuenta el total de horas de curso que un estudiante debe seguir para completar su plan de estudios.

1º.- Un estudiante de la Facultad de La Plata debe completar 5 años de estudios para obtener su diploma final (Abogacía); obteniendo de esta forma 300 créditos.

2º.- Un estudiante de la Facultad de Poitiers debe cumplir 4 años de estudios para obtener su diploma final (Maestría en derecho); obteniendo de esta forma 240 créditos.

De tal modo cada facultad puede determinar, en función de sus propias características, el número de créditos acordados para cada materia que compone su currícula.


ARTICULO 5º: El estudiante seleccionado por su Facultad para completar una parte de su formación en la facultad asociada deberá firmar un contrato de estudio (Anexo I) celebrado con el coordinador de la Facultad y ratificado por el coordinador de la facultad de recepción. Este contrato deberá indicar la lista de materias elegidas y el número de créditos correspondientes con el fin de obtener la validación de los exámenes en su currícula.

ARTICULO 6º: Las notas informadas por cada facultad para cada una de las materias, obtenidas por examen, deberán ser convertidas según una grilla de equivalencia establecida conjuntamente y revisable (Anexo II). Estas se integrarán en la currícula del estudiante según la reglamentación de la Facultad de recepción.

ARTICULO 7º: Las facultades signatarias deberán organizar un servicio encargado de la recepción, tutela y guía pedagógica para los estudiantes. Este servicio deberá estar asegurado por un tutor pedagógico nombrado por la facultad.

ARTICULO 8º: En un convenio anual, cada facultad convendrá el número de estudiantes y la duración de su estadía.


Christian CHÈNE
Decano de la Facultad de Derecho
Universidad de Poitiers


Miguel Angel MARAFUSCHI
Decano de la Fác. de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Nacional de La Plata

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
CENTRO FACULTAD JURIDICAS Y SOCIALES
16/11/2004
ENTRADA



ANEXO I

ECTS – SISTEMA EUROPEO DE TRANSFERENCIA DE “CRÉDITOS”
CONTRATO DE ESTUDIOS
AÑO ACADÉMICO 1999-2000 – DERECHO

Nombre del estudiante:

Establecimiento de origen: *País:*

DETALLES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO / CONTRATO DE ESTUDIOS COMPRENDE

Establecimiento de recepción: *País:*

<i>Código – Curso (página legajo de información)</i>	<i>Título del Curso (como se indica en el legajo de información)</i>	<i>Número de créditos ECTS</i>

Firma del estudiante: *Fecha:*

ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN

Confirmamos que este programa de estudios / contrato de estudios ha sido aprobado.

Firma del coordinador del departamento/Facultad Firma del coordinador del establecimiento

Fecha: Fecha:

ESTABLECIMIENTO DE RECEPCION

Confirmamos que este programa de estudios / contrato de estudios ha sido aprobado.

Firma del coordinador del departamento/Facultad Firma del coordinador del establecimiento

Fecha: Fecha:



Cuadro anexo al convenio (Tableau adjoint à la Convention)

<i>ASIGNATURA (MATIÈRE)</i>	<i>HORAS (HEURES)</i>	<i>CREDITOS (CRÉDITS)</i>
PRIMER AÑO: (PREMIÈRE ANNÉE)		
Introducción al Derecho (Introduction au droit)	96	8.522
Historia Constitucional (Histoire Constitutionnelle)	96	8.522
Derecho Político (Droit Politique)	96	8.522
Economía Política (Economie Politique)	96	8.522
Introducción a la Sociología (Introduction à la Sociologie)	96	8.522
SEGUNDO AÑO: (DEUXIÈME ANNÉE)		
Derecho Romano (Droit Romain)	96	8.522
Derecho Civil I (Droit Civil I)	144	13.000
Derecho Constitucional (Droit Constitutionnel)	96	8.522
Derecho Civil II (Droit Civil II)	144	13.000
Derecho Penal I (Droit Pénal I)	144	13.000
TERCER AÑO: (TROISIÈME ANNÉE)		
Derecho Civil III (Droit Civil III)	96	8.522
Derecho Penal II (Droit Pénal II)	96	8.522
Derecho Comercial I (Droit Commercial I)	144	13.000
Derecho Procesal I (Droit de la Procédure I)	144	13.000
Derecho Público, Provincial y Municipal (Droit Public, des Provinces et des Municipales)	96	8.522
Derecho Internacional Público (Droit International Public)	96	8.522
CUARTO AÑO: (QUATRIÈME ANNÉE)		
Derecho Civil IV (Droit Civil IV)	96	8.522
Derecho Procesal II (Droit de la Procédure II)	144	13.000
Derecho Administrativo I (Droit Administratif I)	96	8.522
Derecho Social (Droit Social)	96	8.522
Derecho Comercial II (Droit Commercial II)	144	13.000
Derecho Agrario (Droit Rural)	96	8.522
Filosofía del Derecho (Philosophie du Droit)	96	8.522
QUINTO AÑO (CINQUIÈME ANNÉE)		
Derecho Civil V (Droit Civil V)	144	13.000
Derecho de la Navegación (Droit de la Navigation, Aérien et Maritime)	96	8.522
Derecho Administrativo II (Droit Administratif II)	96	8.522
Derecho de Minería y Energía (Droit des Mines et de l'Energie)	96	8.522
Sociología Jurídica (Sociologie Juridique)	96	8.522
Derecho Internacional Privado (Droit International Privé)	96	8.522
Derecho Notarial y Registral (Droit Notarial)	96	8.522
Finanzas y Derecho Financiero (Droit des Finances)	96	8.522

